

29/10/2020

Fiscalía logra 15 años de condena para dos imputados por robo ocurrido en Valparaíso

Los hechos ocurrieron el 29 de diciembre del año 2018 en el segundo sector de Playa Ancha cuando ambos imputados intentaron sustraer especies desde el domicilio de la víctima. Según consta en la acusación del Ministerio Público, ingresaron a la vivienda escalando un cierre perimetral. Una vez que el dueño se percató de la presencia de los sujetos e intentó evitar el robo estos lo golpearon en la cabeza. “En dichas circunstancias llega el padre de la víctima, don Juan Silva Arce, generándose un forcejeo entre las víctimas y los imputados, para evitar que éstos ingresaran al inmueble, momento en el cual el imputado Orellana le dice a Santos “dispárale hueón, dispárale”, por lo que Santos Barraza le dispara a Juan Silva Espinoza con un arma de fuego tipo pistola en el tórax, impactándolo, logrando las víctimas finalmente arrebatarse a Santos la pistola, huyendo los imputados del lugar”.



Tras estos hechos, ambas víctimas concurren al centro asistencial, momento que los imputados aprovechan para ingresar nuevamente a la vivienda y sustraer especies. Tras su huida finalmente fueron detenidos por Carabineros. Según explicó la Fiscal Lorena Ulloa durante el juicio de no haber recibido atención médica urgente la víctima herida a bala podría haber fallecido. Hechos que fueron expuestos junto con las pruebas y peritajes a los magistrados por segunda vez, ya que el primer juicio, donde la Fiscalía habría logrado condena, fue anulado.

En este segundo juicio la sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso condenó nuevamente a Emanuel Orellana Mateluna y Fan Santos Barraza a 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, como coautores del delito consumado de robo calificado. Además se logró condena contra Santos Barraza de tres años y un día por el delito de porte ilegal de arma de fuego.

Debido a la cantidad de años por los que fueron condenados, no pueden optar a ninguna pena sustitutiva deberán cumplir la totalidad de la pena privativa de libertad según lo estableció en la sentencia la Sala del Tribunal, presidida por la jueza Jany Silva Dawson e integrada por los jueces Marcela Osorio Páez y Francisco Antonio Hermosilla Iriarte.